



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F20A1-20220000096, de fecha 23 de mayo del 2022, referente a la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 017250-R-20 de fecha 16 de noviembre del 2020, se establece la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva N° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Resolución Rectoral N° 013687-2021-R/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2021, se ratifica la Resolución de Decanato N° 000988-2021-D-FISI/UNMSM, de fecha 9 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el sentido de aprobar la nueva conformación del comité de calidad de la Unidad de Posgrado;

Que, en Sesión Virtual N° 0016 del Comité Directivo de esta Unidad, con fecha 21 de abril de 2022, se acuerda aprobar la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio N° 000202-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de mayo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000131-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de mayo de 2022, mediante el cual se aprueba la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Oficio N° 000118-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de mayo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 21–sesión ordinaria N° 11 de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Dar por concluida, la encargatura de los miembros del comité de calidad actual, dándoseles las gracias por los servicios prestados.**
- 2. Aprobar, la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que estará conformada según se indica en el anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.**
- 3. Encargar, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
- 4. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

